

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2 821885

cmpl45bt@ cendoj.ramajudicial.gov.co

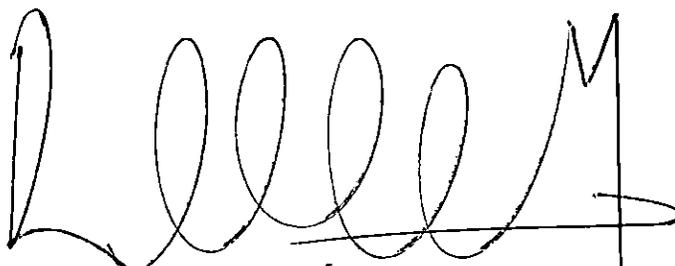
Tres (3) de abril de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2017-01236-00

Como no ha sido posible la notificación de la señora ÉRIKA MARCELA ARDILA PEÑA, se ordena su emplazamiento, en aplicación de lo previsto en el numeral 4 del artículo 291 del C.G. del P..

Así las cosas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G. del P., se informa que el medio escrito en el que debe efectuarse la publicación de que trata este último precepto, es el diario EL TIEMPO o EL ESPECTADOR.

Notifíquese,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO

Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
Secretario